

ACTA DE FORMALIZACIÓN DE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO “EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA CARRETERA DEL TABLADO GC-224 ENTRE EL PK 0+000 AL 0+630”.

En la Ciudad de Gáldar, a uno de octubre de dos mil veinte, siendo las nueve horas cuarenta y cinco minutos, se constituyó en el Salón de Plenos de las Casas Consistoriales sitas en Plaza de Santiago, n.º 1 (Gáldar) la Mesa de Contratación integrada por el Presidente, don Teodoro C. Sosa Monzón, como Vocales doña Candelaria Guerra Pulido, Secretaria Accidental de la Corporación, don Honorio Jorge Moreno, Interventor Accidental de la Corporación, don José Antonio Vega Suárez, asistida por la funcionaria afecta al órgano de contratación doña María Ángeles Suárez González que actúa como Secretaria de la Mesa, a fin de llevar a cabo la propuesta de adjudicación del procedimiento abierto simplificado para la adjudicación de la obra “Ejecución de las obras de acondicionamiento y rehabilitación de la Carretera del Tablado GC-224 entre el pk 0+000 al 0+630”.

Tras la constitución de la Mesa, se inicia la sesión dando lectura la Secretaria de la Mesa al informe de los Servicios Técnicos Municipales de fecha 30 de septiembre de 2020 que se transcribe a continuación:

“INFORME TÉCNICO SOBRE LA VALORACIÓN DE LAS OFERTAS DE LA “EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA CARRETERA DEL TABLADO GC-224 ENTRE EL PK 0+000 AL 0+630” MEDIANTE PROCEDIMIENTO ADJUDICACIÓN ABIERTO SIMPLIFICADO.

INFORME DE LA OFICINA TÉCNICA MUNICIPAL

Por la mesa de contratación se solicita a ésta oficina técnica la realización de informe donde se valoren las proposiciones presentadas en referencia a la proposición económica y documentación cuantificable de forma automática por procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria de la proposición que oferte la mejor relación calidad-precio.

A. ANTECEDENTES

El Ayuntamiento de Gáldar presenta a licitación la contratación de las obras de “Ejecución de las obras de acondicionamiento y rehabilitación de la Carretera del Tablado GC-224 entre el pk 0+000 al 0+630”, por procedimiento abierto simplificado de la proposición que oferte la mejor relación calidad-precio en relación a varios criterios.

B. OFERTAS PRESENTADAS

Tras el examen por la Mesa de Contratación de la documentación aportada electrónicamente por cada licitador, las empresas cuyas ofertas han sido admitidas son las siguientes:

- 1 **BERNEGAL INFRAESTRUCTURAS, S.L. (en futura U.T.E. con MARCO INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE, S.A., en adelante se denominará como BERNEGAL INFRAESTRUCTURAS U.T.E.)**
- 2 **CONSTRUCCIONES RODRÍGUEZ LUJÁN, S.L.**
- 3 **SEÑALIZACIONES VILLAR, S.A.**

Estas ofertas fueron aceptadas por la Mesa de Contratación establecida al efecto, una vez examinada la documentación integrante del Archivo Electrónico A (Documentación Administrativa y documentación cuya ponderación depende de un juicio de valor) ya valorados en informe anterior, se procede en el presente informe a valorar la documentación integrante en el Archivo Electrónico B (Proposición económica y documentación cuantificable de forma automática) y recoger la puntuación total obtenida de ambos archivos electrónicos.

C. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS



Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta más ventajosa se atenderá siguiendo lo recogido en el pliego con varios criterios de adjudicación:

a) Criterios económicos: Precio hasta 45 puntos:

la valoración de esta oferta se realizará atendiendo a la siguiente fórmula: A cada propuesta (baja económica) se le asignará una puntuación (Y) según la siguiente fórmula:

$$Yx = -ax^2 + bx$$

Siendo:

a: (máxima puntuación) / (baja económica media)²

b: 2 x (máxima puntuación) / (baja económica media)

x: baja económica propuesta por cada licitador.

Se define como "baja económica media" a la media aritmética de las bajas económicas presentadas, expresada en euros. Si existen entre ellas, bajas económicas de mayor cuantía a 1,50 veces la media aritmética expresada en euros, se procederá al cálculo de una nueva media, sólo con las bajas que no se encuentren en el supuesto indicado. Si el número de las bajas restantes es inferior a tres se tomará como nueva media la calculada con las bajas de todas las ofertas presentadas. Si alguna propuesta, como resultado de la aplicación de la fórmula anterior, obtuviera un resultado negativo, se le asignará una puntuación igual a cero. Se muestra a continuación tabla resumen de las ofertas aportadas por las empresas.

EMPRESAS	PRESUPUESTO	I.G.I.C.	TOTAL
1 SEÑALIZACIONES VILLAR, S.A.	734.734,70	51.431,43	786.166,13
2 CONSTRUCCIONES RODRÍGUEZ LUJÁN, S.L.	757.675,59	53.037,29	810.712,88
3 BERNEGAL INFRAESTRUCTURAS U.T.E.	745.763,62	52.203,45	797.967,07

De las ofertas presentadas se obtiene un valor de baja promedio de 35.576,09 € incluyendo I.G.I.C.

Tras la aplicación de la fórmula descrita se obtiene la siguiente puntuación:

EMPRESAS	PRESUPUESTO	I.G.I.C.	TOTAL	PUNTAJ N
1 SEÑALIZACIONES VILLAR, S.A.	734.734,70	51.431,43	786.166,13	39,78
2 CONSTRUCCIONES RODRÍGUEZ LUJÁN, S.L.	757.675,59	53.037,29	810.712,88	39,51
3 BERNEGAL INFRAESTRUCTURAS U.T.E.	745.763,62	52.203,45	797.967,07	45,00

b) Aumento del plazo de garantía: Aumento del plazo de garantía hasta 5 puntos.

Se valorará con la puntuación máxima (5 puntos) a la empresa que presente mayor plazo de garantía en función de la siguiente baremación:

1 año adicional	1 punto
2 años adicionales	2 puntos
3 años adicionales	3 puntos
4 años adicionales	4 puntos
5 años adicionales	5 puntos

Se muestra a continuación tabla resumen de los plazos de garantía propuestos por las diferentes empresas y puntuación obtenida.



EMPRESAS	PLAZO GARANTÍA	DE PUNTOS
1 SEÑALIZACIONES VILLAR, S.A.	5 años	5,00
2 CONSTRUCCIONES RODRÍGUEZ LUJÁN, S.L.	5 años	5,00
3 BERNEGAL INFRAESTRUCTURAS U.T.E.	5 años	5,00

c) Penalidad por día de retraso en la ejecución de la obra (9 puntos):
Este criterio se valorará de conformidad con la siguiente baremación:

Incremento a la penalización establecida en el pliego en 0,60 € por cada 1000 € del precio del contrato	3 punto
Incremento a la penalización establecida en el pliego en 1,20 € por cada 1000 € del precio del contrato	6 puntos
Incremento a la penalización establecida en el pliego en 1,80€ por cada 1000€ del precio del contrato	9 puntos

Se muestra a continuación tabla resumen de los incrementos de penalidades por día de retraso, propuestas por las diferentes empresas y puntuación obtenida.

EMPRESAS	INCREMENTOS PENALIDADES	PUNTOS
1 SEÑALIZACIONES VILLAR, S.A.	1,80 € por 1.000 €	9,00
2 CONSTRUCCIONES RODRÍGUEZ LUJÁN, S.L.	1,80 € por 1.000 €	9,00
3 BERNEGAL INFRAESTRUCTURAS U.T.E.	1,80 € por 1.000 €	9,00

d) Mejoras pavimentos (16 puntos)

Mejora consistente m² de asfalto adicionales (8 puntos):

Cantidad de metros cuadrados de asfalto adicionales (según precio descompuesto adjunto), sin coste alguno para este Ayuntamiento, ofertados para su ejecución en el ámbito cercano a la actuación a definir por la dirección facultativa. No se valorarán mejoras inferiores a 850 m².

Formula de valoración:

$$Pim = Pmax * (Mi/Mmaxofer)$$

Donde:

Pim = Puntuación de la mejora ofertada

Pmax = 8 (puntuación máxima)

Mi = Mejora ofertada, expresada en euros

Mmaxofer = Mejora máxima de todas las ofertas, expresada en euros.

Se muestra a continuación tabla resumen de las mejoras, propuestas por las diferentes empresas y puntuación obtenida.

EMPRESAS	SUPERFICIE OFERTADA	PUNTOS
1 SEÑALIZACIONES VILLAR, S.A.	1.500	6,49
2 CONSTRUCCIONES RODRÍGUEZ	1.850	8,00



3	LUJÁN, S.L. BERNEGAL U.T.E.	INFRAESTRUCTURAS	1.500	6,49
---	-----------------------------------	------------------	-------	------

Mejora consistente m² de pavimentación de camino (8 puntos):

Cantidad de metros cuadrados de pavimentación de camino (según precio descompuesto adjunto), sin coste alguno para este Ayuntamiento, ofertados para su ejecución en el ámbito cercano a la actuación a definir por la dirección facultativa. No se valorarán mejoras inferiores a 250 m².

Formula de valoración:

$$Pim = Pmax * (Mi/Mmaxofer)$$

Donde:

Pim = Puntuación de la mejora ofertada

Pmax = 8 (puntuación máxima)

Mi = Mejora ofertada, expresada en euros

Mmaxofer = Mejora máxima de todas las ofertas, expresada en euros.

Se muestra a continuación tabla resumen de las mejoras, propuestas por las diferentes empresas y puntuación obtenida.

EMPRESAS	SUPERFICIE OFERTADA	PUNTOS
1 SEÑALIZACIONES VILLAR, S.A.	500	8,00
2 CONSTRUCCIONES RODRÍGUEZ LUJÁN, S.L.	386	6,18
3 BERNEGAL INFRAESTRUCTURAS U.T.E.	500	8,00

Puntuación total de las mejoras en pavimentos

EMPRESAS	PTOS. PAVIMENTOS ASFALTO	PTOS. PAVIMENTOS CAMINOS	PUNTOS
1 SEÑALIZACIONES VILLAR, S.A.	6,49	8,00	14,49
2 CONSTRUCCIONES RODRÍGUEZ LUJÁN, S.L.	8,00	6,18	14,18
3 BERNEGAL INFRAESTRUCTURAS U.T.E.	6,49	8,00	14,49

D. PUNTUACIÓN DE LAS OFERTAS

Tras el análisis y valoración de los criterios descritos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se llega a la obtención de la puntuación total de las distintas ofertas en referencia a las proposiciones económicas y documentación cuantificable de forma automática, las cuales se procede a mostrar a continuación.

EMPRESAS	PUNTOS
1 SEÑALIZACIONES VILLAR, S.A.	68,27
2 CONSTRUCCIONES RODRÍGUEZ LUJÁN, S.L.	67,69
3 BERNEGAL INFRAESTRUCTURAS U.T.E.	73,49



Tras el análisis y valoración de la documentación presentada, se obtiene la puntuación total correspondiente la suma de los puntos según los criterios cuantificables mediante juicios de valor y los puntos obtenidos a partir de los criterios referentes a proposiciones económicas y documentación cuantificable de forma automática, ambos descritos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Se muestra a continuación cuadro resumen de la puntuación obtenida por cada uno de los licitadores.

EMPRESAS	PUNTOS CUANTIFICABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR	PUNTOS PROP. ECONÓMICA Y CUANTIFICACIÓN AUTOMÁTICA	PUNTOS
1 SEÑALIZACIONES VILLAR, S.A.	19,15	68,27	87,42
2 CONSTRUCCIONES RODRÍGUEZ LUJÁN, S.L.	21,20	67,69	88,89
3 BERNEGAL INFRAESTRUCTURAS U.T.E.	12,60	73,49	86,09

CONCLUSIÓN:

Una vez analizada la documentación presentada por las diferentes empresas, se eleva el presente informe a trámite y consideración de la Mesa de Contratación para que con su mejor criterio tenga a bien resolver lo más oportuno, si bien particularmente se observa que la proposición que oferta la mejor relación calidad-precio según varios criterios de valoración recogidos en el pliego, corresponde a la entidad **Construcciones Rodríguez Luján S.L con un importe de 810.712,88 € incluido I.G.I.C.** Gáldar, documento firmado electrónicamente al margen”.

Seguidamente, y a la vista del informe técnico de fecha 30 de septiembre de 2020 la Mesa de Contratación lo hace suyo y

ACUERDA

PRIMERO.- Clasificar las ofertas presentada de conformidad con el siguiente orden decreciente:

- CONSTRUCCIONES RODRÍGUEZ LUJÁN, S.L.	88,89 puntos
- SEÑALIZACIONES VILLAR, S.L.	87,42 puntos
- BERNEGAL INFRAESTRUCTURAS, S.L.- MARCO INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE, S.A.	86,09 puntos

SEGUNDO.- Proponer al Órgano de Contratación la adjudicación del procedimiento simplificado y tramitación ordinaria, para la contratación de las obras de “EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA CARRETERA DEL TABLADO GC-224 ENTRE EL PK 0+000 AL 0+630”, a favor de la entidad **CONSTRUCCIONES RODRÍGUEZ LUJÁN, S.L.** por importe **757.675,59 euros y 53.037,29 euros correspondientes al Impuesto General Indirecto Canario.**

No habiéndose formulado reclamación de ningún tipo se da por concluido el acto siendo las nueve horas cincuenta y cinco minutos, de todo lo cual se extiende la presente Acta. Y para que quede constancia de lo tratado, yo la Secretaria, redacto Acta que someto a la firma del Presidente y Vocales.

